



SOLICITUD DE ACUERDOS  
28 DE ENERO DEL 2021

ACUERDO 04.01.2021

Actualización del presupuesto de Egresos e Ingresos 2021

MOTIVACION.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 16 fracción XIX del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera, y artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y fiscalización superior del estado de Coahuila de Zaragoza, en correlación con el artículo 12 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.


JUSTIFICACION.- Para dar cumplimiento a los lineamientos de rendición de cuentas y transparencia y en puntual cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la Materia.

SE PONE A CONSIDERACION DEL CONSEJO


SE APRUEBA POR UNANIMIDAD


  
J.C. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE  
RECTORA

LIC. CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA  
VALDEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y  
SUPERIOR

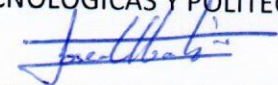
  
M.V.Z. FLORECIO SILLER LINAJE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRONTERA,  
COAHUILA

LIC.GABRIELA GUAJARDO LÓPEZ  
FUNDACION PAPE

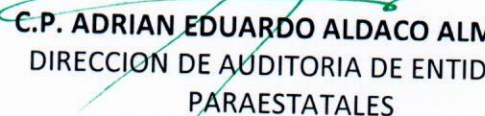
  
LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS  
DIRECTORA GENERAL DE ENTIDADES PARA  
ESTATALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y  
SUPERIOR

M.T.I. VICTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA  
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

  
LIC. JOSE MARIA TELLO MARTINEZ  
SECRETARIO TECNICO DEL MUNICIPIO DE  
FRONTERA, COAHUILA

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA  
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE  
EDUCATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

  
C.P. ADRIAN EDUARDO ALDACO ALMANZA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES  
PARAESTATALES

Presupuesto de la Universidad Politécnica de Monclova -  
Frontera, para el Ejercicio Fiscal 2021

A collection of handwritten signatures in various colors (green, black, blue, red) located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

## MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 disponible en: [http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\\_Coahuila/pre\\_ejercicio\\_fiscal\\_2021.pdf](http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/pre_ejercicio_fiscal_2021.pdf), cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Handwritten signatures in blue and red ink, and a green arrow pointing upwards.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, del Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

**Artículo 2.-** El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las

investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Artículo 4.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$16,310,405.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Objeto del Gasto

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>9,852,499.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,908,390.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,980,386.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,136,887.00
Seguridad Social	1,279,828.16
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	547,007.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,623,600.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	813,600.00
Alimentos y Utensilios	24,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	144,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	132,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	390,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,158,506.00</b>
Servicios Básicos	933,500.00
Servicios de Arrendamiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	590,750.00

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,158,200.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
Servicios de Traslado y Viáticos	145,097.00
Servicios Oficiales	-
Otros Servicios Generales	1,306,959.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>675,800.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,600.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	674,200.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Handwritten signatures and initials in green, brown, and blue ink, including a large signature and a blue stamp at the bottom right.



## II.- Clasificación por Tipo de Gasto

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
Gasto Corriente	15,634,605.00
Gasto de Capital	675,800.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

## III.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Total	Clasificación Económica	Importe
		<b>16,310,405.00</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,634,605.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	15,634,605.00
2.1.1.1	Remuneraciones	9,852,499.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	5,782,106.00
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3	Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	-
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>675,800.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	-
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	675,800.00
2.2.3	Incremento de existencias	-
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>-</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-

Handwritten signatures and initials in green, brown, and blue ink on the right margin of the page.

#### IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		16,310,405.00
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>15,573,178.00</b>
11	Recursos Fiscales	12,934,222.00
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	2,638,956.00
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>737,227.00-</b>
25	Recursos Federales	737,227.00
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

#### V.- Clasificación Administrativa

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	16,310,405.00
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	16,310,405.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
Total	16,310,405.00
Dirección	11,589,999.00
Dirección Académica	4,720,406.00

#### VI.- Clasificación Funcional del Gasto

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	16,310,405.00
Gobierno	-
Legislación	-

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a green arrow pointing upwards and several illegible signatures in blue and black ink.

Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
<b>Desarrollo Social</b>	<b>16,310,405.00</b>
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	16,310,405.00
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

### VII.- Clasificación Programática

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Programática	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>Programas</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	-
Sujetos a Reglas de Operación	-
Otros Subsidios	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	-
Prestación de Servicios Públicos	16,310,405.00
Provisión de Bienes Públicos	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	-

A

JPH

X

[Signature]

[Signature]

Promoción y fomento	-
Regulación y supervisión	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-
Específicos	-
Proyectos de Inversión	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-
Operaciones ajenas	-
<b>Compromisos</b>	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-
Desastres Naturales	-
<b>Obligaciones</b>	-
Pensiones y jubilaciones	-
Aportaciones a la seguridad social	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-
Gasto Federalizado	-
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	-
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	-
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	-

### VIII.- Clasificación Geográfica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Geográfica	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>Entidad Federativa</b>	<b>16,310,405.00</b>
Coahuila de Zaragoza	16,310,405.00

**Nota:** La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las

remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y

- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con base en el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjunta el **ANEXO I denominado Plantilla de Presupuesto 2021**.

### **TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

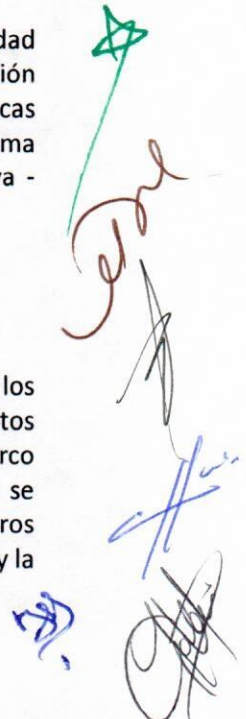
**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO III denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera.

### **TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Artículo 7.-** Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2021, se contemplan seis programas presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

- I. Operación Institucional de la UPMF



Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el **ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera del año 2021**, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

**Artículo 8.-** Las prioridades del gasto para el ejercicio 2021, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Programa presupuestario: Operación Institucional de la UPMF

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.-** Para el ejercicio 2021, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

<b>Entidad Federativa/Municipio: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
Mobiliario y Equipo de Administración por \$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$1,600.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$674,200.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$0.00

**Nota:** La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 10.-** Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, contará con 56 plazas de conformidad con lo siguiente:

Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	Plaza por Unidad
Rectora	1
Abogado general	1
Jefe de departamento	7
Coordinador	3
Jefe de oficina	3
Secretaria del rector	1
Técnico especializado en mantenimiento	1
Asistente de servicios de mantenimiento	8
Profesor de tiempo completo	1
Profesor de asignatura	30
<b>Total</b>	<b>56</b>

<b>Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera</b>			
<b>Análisis de plazas</b>			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Rectora	1	58,969.03	58,969.03
Abogado general	1	44,233.04	44,233.04
Jefe de departamento	7	22,796.62	22,796.62
Coordinador	3	13,979.70	13,979.70
Jefe de oficina	3	8,740.40	8,740.40
Secretaria del rector	1	7,521.45	7,521.45
Técnico especializado en mantenimiento	1	6,765.07	6,765.07
Asistente de servicios de mantenimiento	8	5,194.66	5,194.66
Profesor de tiempo completo	1	19,718.85	19,718.85
Profesor de asignatura (H/S/M)	30	456.05	456.05

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

**Artículo 11.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Clave	Nivel	Sueldo Bruto (Mensual)	Sueldo Neto (Mensual)	Prima Vacacional ( Mensual)	Aguinaldo (Mensual)
UTS0001	Rectora	58,969.03	48,543.62	3,931.27	6,552.12
UTS0005	Abogado general	44,233.04	31,855.93	2,908.5	4,847.4
A010002	Jefe de departamento	22,796.62	20,326.1	1,519.76	2,532.94
P010020	Coordinador	13,979.70	12,603.14	931.98	1,553.30
A010001	Jefe de oficina	8,740.40	8,615.44	582.69	971.14
A010004	Secretaria del rector	7,521.45	7,407.82	346.31	577.18
TEC0002	Técnico especializado en mantenimiento	6,765.07	7,132.42	451	751.67
A010003	Asistente de servicios de mantenimiento	5,194.66	5,070.92	346.31	577.18
E130102	Profesor de tiempo completo	19,718.85	17,788.91	1,295.70	2,159.40
E130101	Profesor de asignatura (H/S/M)	456.05	9,576.84	629.71	1,049.52

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

**Artículo 12.-** Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

**I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2021.

**II. La creación de plazas:** Para el año 2021 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.

**III. Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2021 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

**Artículo 13.-** La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$2,502,369.70.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA - FRONTERA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación de Servicios Personales por Categoría



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>9,139,272.00</b>					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	9,139,272.00					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>713,227.00</b>					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	713,227.00					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$9,852,499.00</b>					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**Artículo 14.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2021:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2021
<b>Objetivos Anuales</b>	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
<b>Estrategias</b>	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	

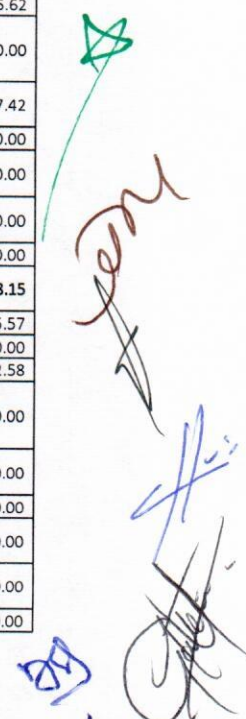
Metas
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera del año 2021** y **ANEXO V Programas Operativos Anuales 2021**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

**Artículo 15.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022	2023	2024	2025	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$15,573,178.00</b>	<b>\$16,040,373.34</b>	<b>\$16,521,584.54</b>	<b>\$17,017,232.08</b>	<b>\$17,527,749.04</b>	<b>\$18,053,581.51</b>
A. Servicios Personales	\$9,139,272.00	\$9,413,450.16	\$9,695,853.66	\$9,986,729.27	\$10,286,331.15	\$10,594,921.09
B. Materiales y Suministros	\$1,623,600.00	\$1,672,308.00	\$1,722,477.24	\$1,774,151.56	\$1,827,376.10	\$1,882,197.39
C. Servicios Generales	\$4,134,506.00	\$4,258,541.18	\$4,386,297.42	\$4,517,886.34	\$4,653,422.93	\$4,793,025.62
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$675,800.00	\$696,074.00	\$716,956.22	\$738,464.91	\$760,618.85	\$783,437.42
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$737,227.00</b>	<b>\$759,343.81</b>	<b>\$782,124.12</b>	<b>\$805,587.85</b>	<b>\$829,755.48</b>	<b>\$854,648.15</b>
A. Servicios Personales	\$713,227.00	\$734,623.81	\$756,662.52	\$779,362.40	\$802,743.27	\$826,825.57
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$24,000.00	\$24,720.00	\$25,461.60	\$26,225.45	\$27,012.21	\$27,822.58
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$16,310,405.00	\$16,799,717.15	\$17,303,708.66	\$17,822,819.92	\$18,357,504.52	\$18,908,229.66
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

**Artículo 16.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera para el año 2021, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, no cuenta con deuda contingente para el año 2021.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2021, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera durante el año 2021.

**Artículo 17.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova - Frontera						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>1</sup> ©	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	\$13,965,562.00	\$17,299,183.00	\$15,192,097.00	\$15,843,086.00	\$8,348,676.20

A. Servicios Personales	-	\$7,654,116.00	\$11,948,236.00	\$11,482,521.00	\$12,502,972.00	\$6,010,261.76
B. Materiales y Suministros	-	\$845,492.00	\$1,469,332.00	\$708,422.00	\$944,285.00	\$876,549.91
C. Servicios Generales	-	\$3,394,763.00	\$3,657,673.00	\$2,971,921.00	\$2,395,829.00	\$1,461,020.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$843.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	\$2,071,191.00	\$223,942.00	\$29,232.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (Z=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	-	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,348,280.18</b>
A. Servicios Personales	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,343,335.10
B. Materiales y Suministros	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,945.08
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	-	<b>\$13,965,562.00</b>	<b>\$17,299,183.00</b>	<b>\$15,192,097.00</b>	<b>\$15,843,086.00</b>	<b>\$9,696,429.38</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 18.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 19.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

**Formato 4 Balance Presupuestario – LDF**

*Handwritten signatures and initials in green, brown, and blue ink.*

**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Universidad Politécnica de Monclova - Frontera**  
**Balance Presupuestario - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>16,310,405.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	15,573,178.00	\$0.00	\$0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	737,227.00	\$0.00	\$0.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>16,310,405.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	15,573,178.00	\$0.00	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	737,227.00	\$0.00	\$0.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>





Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>15,573,178.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>15,573,178.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 20.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

**Artículo 21.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 22.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2021, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 23.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Legislación aplicable.

### **TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Artículo 24.-** La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

*"Eje 1 Integridad y Buen Gobierno*

*1.5 Perspectiva de igualdad de género*

*1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas."*

**Artículo 25.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$16,310,405.00 y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

#### **I.- Clasificación de Género**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA - FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación de Género	Importe

Total (100%)	16,310,405.00
<b>Género</b>	<b>16,310,405.00</b>
Hombres (48.6%)	7,926,856.83
Mujeres (51.4%)	8,383,548.17

**Nota:** La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 26.-** Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

Handwritten signatures and initials in green, red, blue, and black ink, located on the right side of the page.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2021.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.**- La Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - La Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**QUINTO.** - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

**SEXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.





**DADO en la Ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.**

NOMBRE	CARGO	PUESTO ANTE EL CONSEJO	FIRMA
M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES	SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	PRESIDENTE	
C.P. ADRIAN EDUARDO ALDACO ALMANZA	DIRECTOR DE CONTROL DE AUDITORIAS EXTERNAS DE LA SEFIR	COMISARIO	
LIC. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA	SECRETARIA TÉCNICA	
M.T.I. VICTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	VOCAL	
M.V.Z. FLORENCIO SILLER LINAJE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRONTERA, COAHUILA	VOCAL	
LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS	DIRECTORA GENERAL DE ENT. PARAESTALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	VOCAL	
LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA	TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO	VOCAL	
LIC. JUAN FERNANDO DE LA PEÑA VALDEZ	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	VOCAL	
LIC. GABRIELA GUAJARDO	FUNDACIÓN PAPE	VOCAL	
LIC. JOSE MARIA TELLO MARTÍNEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAH.	VOCAL	

ANEXO I  
Plantilla de Presupuesto 2021



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capitulo	Importe
1000 Servicios Personales	9,852,499.00
2000 Materiales y Suministros	1,623,600.00
3000 Servicios Generales	4,158,506.00
4000 Transferencias y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	675,800.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>Total general</b>	<b>16,310,405.00</b>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a blue scribble, a green arrow pointing upwards, a brown signature, a blue signature, and a black signature.

**ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>9,852,499.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,908,390.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,980,386.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,136,887.00
Seguridad Social	1,279,828.16
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	547,007.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,623,600.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	813,600.00
Alimentos y Utensilios	24,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	144,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	132,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	390,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,158,506.00</b>
Servicios Básicos	933,500.00
Servicios de Arrendamiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	590,750.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,158,200.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
Servicios de Traslado y Viáticos	145,097.00
Servicios Oficiales	-
Otros Servicios Generales	1,306,959.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>675,800.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,600.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	674,200.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>

A

eme

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	16,310,405.00

Entidad Federativa/Municipio: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA - FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
Gobierno	-
Desarrollo Social	16,310,405.00
Desarrollo Económico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Handwritten signatures and initials in green, brown, blue, and black ink, including a large 'A' in green and 'J' in blue.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>16,310,405.00</b>
Gasto Corriente	15,634,605.00
Gasto de Capital	675,800.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades de Gasto	
Programa presupuestario: Operación Institucional de la UPMF	

Entidad Federativa/Municipio: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración por \$0.00	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$1,600.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte por \$674,200.00	
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00	
Activos Biológicos por \$0.00	
Bienes Inmuebles por \$0.00	
Activos Intangibles por \$0.00	

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera			
Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Rectora	1	58,969.03	58,969.03
Abogado general	1	44,233.04	44,233.04
Jefe de departamento	7	22,796.62	22,796.62
Coordinador	3	13,979.70	13,979.70
Jefe de oficina	3	8,740.40	8,740.40
Secretaria del rector	1	7,521.45	7,521.45
Técnico especializado en mantenimiento	1	6,765.07	6,765.07
Asistente de servicios de mantenimiento	8	5,194.66	5,194.66
Profesor de tiempo completo	1	19,718.85	19,718.85
Profesor de asignatura (H/S/M)	30	9,576.84	9,576.84

**ANEXO III**  
**Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.



A collection of handwritten marks on the right side of the page. At the top, a green arrow points towards the text. Below it, there are several signatures in blue and brown ink, including a prominent brown signature that appears to be 'Jen'. At the bottom right, there is a signature in black ink that appears to be 'Edith'.

**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL  
EJERCICIO 2019: OPERACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UPMF**

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Operación Institucional de la UPMF.

Unidad: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera

**II. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**5. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**



Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

7. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño



mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**9. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**10. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No



**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**GESTIÓN PÚBLICA**

**C.P.C. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA  
EVALUADOR EXTERNO**

**CALLE DR ARROYO No. 554, COLONIA SALTILLO CENTRO  
SALTILLO COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2020**

*Handwritten notes and signatures:*  
A green arrow pointing upwards and to the right.  
A red signature.  
A blue signature.  
A black signature.  
A blue signature.

## ANEXO IV

### Pr Programas Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera del año 2021

#### I. Nombre del Programa Presupuestario

Operación Institucional de la UPMF

#### I.I Unidad responsable

Universidad Politécnica de Monclova-Frontera

#### II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Dirigir y Organizar la operatividad de UPMF

#### III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

1. Administrar adecuadamente los recursos
2. Recaudar de forma eficiente los ingresos
3. Rendir cuentas de los recursos ejercidos

#### IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo

4.1 INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

#### V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Los ciudadanos de Coahuila no disponen de espacios educativos universitarios

#### VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza

Handwritten annotations on the right side of the page, including a green arrow pointing to the IV section, a red signature, and a blue signature.

2,954,915	Personas
-----------	----------

**VII.III Criterios de focalización**

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

**VII.IV Población objetivo**

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
---

**Cuantificación de la población objetivo**

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	personas

**VII.V Atributos de la población objetivo**

Atributo	Unidad de Medida
Valor	personas
2,954,915	personas

**VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos**

El origen de los recursos son las transferencias estatales recibidas por el ente público.

Nombre de la Dirección	Aprobado 2021	Modificado 2021	Devengado, Ejercido y Pagado 2021
Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	\$16,310,405.00	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2021	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2021

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2021:

Actividad 1.1	Impartición de clases a los alumnos de la UPMF	Eficiencia terminal de los alumnos	Reportes oficiales de la impartición de docencia	Se cuenta con el presupuesto suficiente
---------------	--	------------------------------------	--	---

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES								
NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	ASCENDENTE/DESCENDENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	METAS
Fin	Crecimiento de la matrícula con respecto al año anterior	Mide el crecimiento de la matrícula con respecto al año anterior	(Matrícula del ejercicio / matrícula del año anterior) - 100%	Ascendente	Anual	Porcentaje	Año 2019	5%
Propósito	Matrícula del ejercicio actual	Mide el número de la matrícula del ejercicio actual	Matrícula del ejercicio actual	Ascendente	Anual	Número	Año 2019	Por definir
Componente 1	Oferta educativa otorgada con respecto a la planeada	Mide el porcentaje de oferta educativa otorgada con respecto a la planeada	(Oferta educativa otorgada / oferta educativa planeada) * 100	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Año 2019	100%
Actividad 1.1	Eficiencia terminal de los alumnos	Mide el número de eficiencia terminal de los alumnos	(Alumnos que concluyen en UPMF / Alumnos que ingresan a la UPMF) * 100	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Año 2019	70%


ANEXO V

Programas Operativos Anuales 2021

POA				
OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Operación de la UPMF implementada	Oferta educativa otorgada con respecto a la planeada	ene-21	dic-21	Anual
	Impartición de clases a los alumnos de la UPMF	ene-21	dic-21	Trimestral



Presupuesto de Ingresos  
De la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera,  
para el Ejercicio Fiscal 2021

Handwritten signatures in blue, black, and red ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are arranged vertically and appear to be official or personal marks.



## MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 disponible en: [http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes Coahuila/pre ejercicio fiscal 2021.pdf](http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes%20Coahuila/pre%20ejercicio%20fiscal%202021.pdf), cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



Handwritten signatures and a green star symbol.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, del Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del 2021, la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera estima percibir ingresos provenientes de convenios e ingresos por venta de bienes y servicios.

**Artículo 2.-** Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia,

economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$16,310,405.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$16,310,405.00
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00


Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$3,300,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$3,300,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$13,010,405.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$13,010,405.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00


## II.- Clasificación Económica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$16,310,405.00</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$16,310,405.00</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$3,300,000.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$13,010,405.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

## III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$3,300,000.00</b>
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00

13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$3,300,000.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$13,010,405.00</b>
25	Recursos Federales	\$13,010,405.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$16,310,405.00</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

### TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera.

**TÍTULO CUARTO**  
**INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova - Frontera						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	(de iniciativa de Ley) (c)					
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$3,300,000.00</b>	<b>\$3,399,000.00</b>	<b>\$3,500,970.00</b>	<b>\$3,605,999.10</b>	<b>\$3,714,179.07</b>	<b>\$3,825,604.45</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$3,300,000.00	\$3,399,000.00	\$3,500,970.00	\$3,605,999.10	\$3,714,179.07	\$3,825,604.45
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$13,010,405.00</b>	<b>\$13,400,717.15</b>	<b>\$13,802,738.66</b>	<b>\$14,216,820.82</b>	<b>\$14,643,325.45</b>	<b>\$15,082,625.21</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$13,010,405.00	\$13,400,717.15	\$13,802,738.66	\$14,216,820.82	\$14,643,325.45	\$15,082,625.21
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$16,310,405.00</b>	<b>\$16,799,717.15</b>	<b>\$17,303,708.66</b>	<b>\$17,822,819.92</b>	<b>\$18,357,504.52</b>	<b>\$18,908,229.66</b>
<b>Datos Informativos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera para el año 2021, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, no cuenta con deuda contingente para el año 2021.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2021, el cual

contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera durante el año 2021.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Politécnica de Monclova - Frontera						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>1</sup> ©	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$0.00	\$12,605,164.00	\$14,167,142.00	\$3,073,954.00	\$15,693,154.00	\$1,927,230.34
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$14,953.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$1,865,164.00	\$2,695,827.00	\$3,073,954.00	\$3,025,448.00	\$1,927,230.34
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$10,740,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$11,456,380.00	\$0.00	\$12,667,706.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,999,064.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,999,064.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,605,164.00</b>	<b>\$14,167,142.00</b>	<b>\$3,073,954.00</b>	<b>\$15,693,154.00</b>	<b>\$9,999,064.00</b>
<b>Datos Informativos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución.

Handwritten signatures in blue and brown ink, with a green arrow pointing upwards.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2021.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.**- La Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - La Universidad Politécnica de Monclova - Frontera, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.**- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

**SÉXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

Handwritten signatures and initials in blue, brown, and green ink, located on the right side of the page. The signatures are arranged vertically, with a green arrow pointing upwards from the bottom signature towards the top of the page.

**DADO en la Ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.**

NOMBRE	CARGO	PUESTO ANTE EL CONSEJO	FIRMA
M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES	SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	PRESIDENTE	
C.P. ADRIAN EDUARDO ALDACO ALMANZA	DIRECTOR DE CONTROL DE AUDITORIAS EXTERNAS DE LA SEFIR	COMISARIO	
LIC. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA	SECRETARIA TÉCNICA	
M.T.I. VICTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	VOCAL	
M.V.Z. FLORENCIO SILLER LINAJE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRONTERA, COAHUILA	VOCAL	
LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS	DIRECTORA GENERAL DE ENT. PARAESTALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	VOCAL	
LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA	TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO	VOCAL	
LIC. JUAN FERNANDO DE LA PEÑA VALDEZ	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	VOCAL	
LIC. GABRIELA GUAJARDO	FUNDACIÓN PAPE	VOCAL	
LIC. JOSE MARIA TELLO MARTÍNEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAH.	VOCAL	

**ANEXO I**  
**Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA – FRONTERA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$16,310,405.00
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>

Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$3,300,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$3,300,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$13,010,405.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$13,010,405.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

RE

Handwritten signatures and marks in blue and brown ink.

**ANEXO II**  
**Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.







## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019: OPERACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UPMF

### I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa: Operación Institucional de la UPMF.

Unidad: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera

### II. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No

#### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No

#### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**5. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: No**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**7. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: No**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:**



II.1.1.- Definir la Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios de la entidad, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

II.1.2.- Definir indicadores asociados a los programas presupuestarios, con base en lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## GESTIÓN PÚBLICA

C.P.C. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA  
EVALUADOR EXTERNO

CALLE DR ARROYO No. 554, COLONIA SALTILLO CENTRO  
SALTILLO COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2020

*[Handwritten signatures and initials in green, brown, blue, and black ink.]*

**ANEXO III  
Programa de Ingresos**

Programa de Ingresos			
Año 2021	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de productos del ejercicio 2021	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2021.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Invertir los recursos financieros, para obtener rendimientos bancarios.	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2021.
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2021.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2021.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2021.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Monclova - Frontera del año 2021, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

Handwritten signatures and initials in blue, brown, and black ink, located on the right side of the page.